



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

E

En esta edición de nuestro Boletín les presentamos un nuevo formato dividido en tres secciones: una PRIMERA SECCIÓN en la que haremos una revisión integral del tema del gobierno electrónico desde la mirada de la Gestión Pública, una SEGUNDA SECCIÓN donde daremos cuenta de la principales normas sobre la materia y una TERCERA SECCIÓN donde incluiremos las noticias de actualidad en el campo y los próximos cursos a dictarse en materia de Gobierno Electrónico en el Perú, y en el mundo, y aprovecharemos para dar cuenta de informes importantes para el desarrollo del gobierno electrónico en el Perú.

Estimados lectores los invitamos a leer las diferentes secciones del presente Boletín, y enviarnos sus comentarios y consultas a la dirección de contacto que aparece al final del documento.

División de Gobierno Electrónico

Iriarte & Asociados

SUMILLA

Presentación

ÁREA FORMATIVA

- E-GOV PERU. PRIMERAS SENDAS
- DESARROLLO EN EL PERU

INFORMACIÓN LEGAL

- NORMAS EN JULIO
 - Decreto Supremo Nº 010-2010-MINCETUR
 - Resolución Administrativa Nº554-2010-P-CSJLI/PJ
 - Resolución Administrativa Nº 256-2010-CE-PJ
 - Resolución Nº 209-2010/SUNAT
 - Resolución Ministerial Nº 137-2010-MINCETUR/DM
 - Ley Nº 29566
- PROYECTOS DE LEY
 - Proyecto de Ley Nº 4168/2009-PE
 - Proyecto de Ley Nº 4188/2010-PJ

ACTUALIDAD

- REPORTE 2010 DEFENSORIA DEL PUEBLO: Supervisión de los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento
- NOTICIAS
 - Nacionales
 - Internacionales
- PRÓXIMOS CURSOS



ÁREA FORMATIVA

■ E-GOV PERU, PRIMERAS SENDAS

Afirmación sugerente que tiene por objetivo reflexionar sobre el tema del Gobierno Electrónico en el Perú. En las líneas siguientes, esbozaremos algunas premisas y veremos cómo se inserta su contenido dentro de las políticas públicas, presentaremos los distintos acercamientos a su conceptualización y seguiremos su desarrollo en el tiempo y en nuestro contexto en particular.

Denominaciones como Sociedad de la Información, Sociedad del Conocimiento, Sociedad Post Industrial sirven para distinguir a una sociedad que se guía por nuevos patrones tecnológicos, comunicacionales y comparte también una nueva forma de ver el mundo.

Los gobiernos insertos dentro de esta naciente sociedad no podían mantenerse ajenos a dichos cambios. Es aquí donde se inscriben temas como gobierno electrónico (GE), administración electrónica, administración online, etc. Específicamente se encuentra en línea con las corrientes de la Nueva Gestión Pública (NGP) que rechazan la administración estatal tradicional weberiana y apuntan a la búsqueda de una mayor eficiencia, eficacia y generación de valor público en una nueva visión orientada hacia el ciudadano.

Entendido el contexto en el que surge, es válido preguntarse ¿Que es Gobierno electrónico? Partiremos por afirmar dos cosas: Primero, es una teoría inacabada dentro de las administraciones públicas que hace imposible consensuar una sola conceptualización en base a las prácticas de los Gobiernos; segundo, conceptualmente constituye un concepto *catch all* (atrapa todo), lo que complica el conocimiento preciso de sus principales características.

Entonces Gobierno Electrónico es:



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Un primer acercamiento reduce al gobierno electrónico como el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las actividades del gobierno, pero, al hacer esto estaríamos dando una definición restringida del término porque si bien, el uso de las TICs es connatural al gobierno electrónico, los efectos que estas puedan proporcionar dentro de la gestión van más allá de esta simple concepción y nos llevan a pensar en nuevas formas de definir y entender lo que en realidad constituye el gobierno electrónico.

Luego de analizar las diferentes definiciones planteadas por el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), encontramos de utilidad hacer mención de la definición de la Organización de Estados Americanos (OEA) que plantea una propuesta integradora de estas concepciones respecto al gobierno electrónico y lo entiende como:

El uso de las tecnologías de información y comunicación por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e impulsar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

Organización de Estados Americanos (OEA)

Otra de las aproximaciones a tener en cuenta proviene de un trabajo de Criado y compañía titulado “**La Necesidad de Teoría(s) sobre Gobierno Electrónico. Una Propuesta Integradora**” que apunta a nuestro objetivo de poder entender mejor la noción de gobierno electrónico, pero no solamente desde el campo conceptual, sino desde un esquema de análisis que nos permite ordenarnos mejor dentro de este gran saco que han denominado Gobierno electrónico:



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

El argumento central de este ensayo consiste en proponer la idea de que los estudios futuros sobre Gobierno Electrónico habrían de considerar diferentes enfoques a la hora de analizar ese tipo de realidades, teniendo en cuenta las tres dimensiones de los Gobiernos y Administraciones Públicas antes citadas: prestación de servicios (e-Administración), fomento de la consulta y extensión de los procesos democráticos (e-Democracia), y dinamización de los procesos de elaboración de las políticas públicas (e-Gobernanza)

(Criado, Ramilo y Salvador 2002: 6).

En el Perú, la Agenda Digital define de ésta manera Gobierno electrónico:

El GE, desde el punto de vista tecnológico, consiste en el mejoramiento de la gestión gubernamental utilizando las TICs con el objeto de desplegar servicios electrónicos para los ciudadanos y las empresas, principalmente basados en internet, modernizando el Estado y obteniendo como resultado un mejor control y una gestión más ágil, transparente y efectiva de la administración pública.

(ONGEI 2005: 41).

Dado estos acercamientos podemos decir que el Gobierno Electrónico es la incorporación de las TICs en el gobierno, desde su concepción restringida, y, desde la versión amplia, abarca mucho más y está orientada a la mejora en la gestión y transparencia de la administración pública.

Por otro lado también existen tipologías de gobierno electrónico respecto a la relación del gobierno con el otro, es decir a las interacciones. Así, la OEA y las Naciones Unidas distinguen un gobierno electrónico orientado al ciudadano (G2C), gobierno a empresa (G2B), gobierno a empleado (G2E) y gobierno a gobierno (G2G).



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Finalmente, mencionaremos que el desarrollo del gobierno electrónico en la relación con los usuarios comprende las siguientes fases, las mismas que no necesariamente deben seguir un orden sucesivo:

- **Presencia.-** Se pone en línea información de los organismos: leyes, servicios, etc.
- **Interacción.-** Se abre un espacio de comunicación de los ciudadanos y empresas con los organismos públicos
- **Transacción.-** Se pueden realizar trámites en línea.
- **Transformación.-** Se establece un nuevo patrón de relación con el ciudadano y una nueva forma distinta de operar de los organismos públicos

(OEA)

Bibliografía

GIUGALE, Marcelo; [FRETES, Vicente](#); [NEWMAN, John](#)

2006 Perú: la oportunidad de un país diferente: próspero, equitativo y gobernable.
Banco Mundial, 2006

J. Ignacio CRIADO, Ignacio; RAMILO, María del Carmen; SALVADOR, Miquel



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

2002 La Necesidad de Teoría(s) sobre Gobierno Electrónico. Una Propuesta Integradora. Caracas: XVI Concurso de Ensayos y Monografías del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública "Gobierno Electrónico"

Organización de Estados Americanos

2005 Introducción a la formulación de estrategias del gobierno electrónico Modulo 1.Introducción al Gobierno electrónico

Aula virtual. Portal educativo de las Américas

[Http// www.educoas.org](http://www.educoas.org)

Oficina Nacional De Gobierno Electrónico

2005 Plan de Desarrollo de la sociedad de la Información en el Perú. La agenda digital Peruana. Lima. ONGEI

Oficina Nacional De Gobierno Electrónico

2006 Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Lima. ONGEI



■ DESARROLLO EN EL PERU

Se suele señalar que el concepto de GE surge vinculado principalmente al comercio electrónico pero en América Latina su incursión se dio desde otro ángulo. “En varias economías latinoamericanas los servicios de gobierno electrónico impulsaron el uso de aplicaciones digitales. A diferencia de lo ocurrido en los países desarrollados, donde las aplicaciones de negocios electrónicos abrieron el camino al uso de estas tecnologías, en la región los sitios de internet para las adquisiciones del Estado o las declaraciones de impuestos fueron las herramientas que promovieron las primeras transacciones digitales de los ciudadanos y las empresas, facilitando así su inclusión digital” (Peres y Hilbert 2009:245). Esto es apreciable en las llamadas “islas de eficiencia” como la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

En los noventa se creó el Sistema Nacional de Informática como uno de los primeros esfuerzos del uso de las TICs dentro de la Administración Pública peruana. Los lineamientos y prioridades en cuanto a Gobierno Electrónico podemos encontrarlos ya en el “Plan Nacional de Informática”, documento elaborado por el Instituto Nacional de Estadística- INEI en abril de 2002, que tiene como Propósito Estratégico 1 el objetivo de implementar un nuevo modelo de gestión en la Administración Pública, modelo denominado “Gobierno Electrónico”.

En el 2002 se aprueba la Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado (Ley Nº 27658) cuyos objetivos a alcanzar son: un Estado al servicio de la ciudadanía, transparencia, canales efectivos de participación, etc.; los mismos que pueden encajar dentro de las acciones que posibilita la implementación del GE. Al mismo año corresponde, el “Foro del Acuerdo Nacional”, que promueve como Política Nacional 24, un Estado eficiente y transparente.

En el 2003, se dio inicio a la implementación de la Sociedad de la Información dentro de nuestras fronteras, con la conformación de la “Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la SI – CODESI” (RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 181-2003-PCM de 07/06/2003). La conformación de esta comisión permitió agendar el tema del Gobierno Electrónico al constituir una mesa de trabajo especializada sobre el tema.



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Producto del trabajo de la CODESI fue la elaboración del Plan Nacional para el Desarrollo de la SI en el Perú, que se denominó “Agenda Digital Peruana”, aprobada por Decreto Supremo Nº 031-2006-PCM de 21 de junio de 2006, y que se constituye en **documento marco de Gobierno Electrónico**, conteniendo los planes, políticas y estrategias para todos los sectores del país. El monitoreo y evaluación de su cumplimiento está a cargo de una Comisión Multisectorial creada en el año 2005, denominada en la práctica como CODESI-2.

Posteriormente, para la implementación del Gobierno Electrónico, se aprobó la "Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico" mediante Resolución Ministerial Nº 274-2006-PCM de 25 de julio de 2006 y se presentaron las “Acciones Priorizadas para el año 2007” de la Agenda Digital Peruana, el mismo que es documento de trabajo en toda la Administración Pública.

De acuerdo a la Estrategia Nacional son cinco las Políticas de Desarrollo del GE en el Perú:

- Acercar los servicios al ciudadano mediante el uso de las TICs
- Desarrollar proyectos estratégicos emblemáticos de integración de sistemas e instituciones claves.
- Mejorar los servicios de la Administración Pública facilitando su informatización.
- Promover la infraestructura de telecomunicaciones en las zonas menos atendidas
- Generar capacidades en los grupos vulnerables para su inserción a la Sociedad de la Información

También se dictaron normas importantes en materia de nombres de dominio (Resolución Ministerial Nº 285-2005-PCM), de Firmas y Certificados Digitales (Ley Nº 27269 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 052-2008-PCM), archivo de documentos (Decreto Legislativo Nº 681 de 11/10/1991 y su Reglamento D.S. Nº 009-92-JUS), medios electrónicos en el proceso judicial y administrativo (Leyes Nº 27291, 27419 y Nº 27444 respectivamente), Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa (D.S. Nº 21/06/06) y Ventanilla Única del Estado (D.S. Nº 019-2007-PCM).

Respecto a los responsables de la elaboración y gestión de los proyectos y políticas de GE, podemos decir que la institucionalización del GE se produce con la creación dentro de la Presidencia del Consejo



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

de Ministros (D.S. N° 067-2003-PCM de 28/06/2003) de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática -ONGEI, la misma que a partir del año 2005, es la encargada de proponer la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, así como coordinar y supervisar su implementación (Artículo 37° del D.S. N°094-2005-PCM de 06/12/2005).

La CODESI, por su parte, se encarga de la evaluación y seguimiento de los lineamientos emergentes de la Agenda Digital Peruana; y, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se constituye en el ente encargado de conducir el proceso de modernización y descentralización de las entidades públicas, proponiendo las normas, estructuras y sistemas administrativos de la Administración Pública.

Nos detendremos en los avances alcanzados en materia de GE hasta el momento, en los siguientes boletines.

Como mención final podemos decir que, para comprender el GE no hay que permanecer en una perspectiva restringida. El desarrollo del GE en el Perú es un proceso que se irá consolidando como política con el transcurrir de los años, pero que a la vez marcará, no solo nuevas formas de interacción con el Estado, sino además consolidará nuevos mecanismos de control y transparencia de la función pública y por ende un ejercicio de la ciudadanía activa.

INFORMACIÓN LEGAL

■ NORMAS EN JULIO

- **Decreto Supremo Nº 010-2010-MINCETUR** publicado el 09 de Julio, que establece disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- **Resolución Administrativa Nº554-2010-P-CSJLI/PJ** publicada el 13 de julio, que dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado Judicial (SIJ) en Salas Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- **Resolución Administrativa Nº 256-2010-CE-PJ** publicada el 15 de julio, que amplía los alcances de la Resolución Administrativa Nº 356-2009-CE-PJ mediante la cual se dispuso requerir la consignación de la Casilla electrónica en escritos de demanda y contestación ante órganos competentes para conocer procesos contenciosos administrativos.
- **Resolución Ministerial Nº 228-2010-PCM** publicada el 16 de julio, que aprueba el Plan de Simplificación Administrativa.
- **Resolución Nº 209-2010/SUNAT** publicada el 17 de julio, que posterga la entrada en vigencia de algunas disposiciones de la Resolución de Superintendencia Nº 188-2010/SUNAT que amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a ésta.
- **Resolución Ministerial Nº 137-2010-MINCETUR/DM** publicada el 19 de julio, que aprueba la relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- **Ley Nº 29566** publicada el 28 de julio, que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.



■ PROYECTOS DE LEY

- **Proyecto de Ley Nº 4168/2009-PE**

El 24 de julio del 2010, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso el Proyecto de Ley Nº 4168/2009-PE, que propone las características principales del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.

- **Proyecto de Ley Nº 4188/2010-PJ**

El 03 de agosto del 2010, el Poder Judicial presentó al Congreso, el Proyecto de Ley Nº 4188/2010-PJ, que propone la LEY GENERAL DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA. El proyecto fue aprobado previamente por la Sala Plena de la Corte Suprema en Sesión de fecha 17 de junio de 2010 mediante Resolución Administrativa Nº 010-2010-SP-CS-PJ.

ACTUALIDAD**REPORTE 2010 DEFENSORIA DEL PUEBLO:
SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y DE LAS MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES UBICADAS EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO**

El acceso a la información pública a través de los portales web constituye un mecanismo de transparencia y de rendición de cuentas muy importante (*accountability*) que genera buenas prácticas de gestión pública en las relaciones de los responsables de la administración pública para con los ciudadanos.

El Reporte del primer trimestre del año, presentado por la Defensoría del Pueblo, contribuye a apreciar el estado de la cuestión de los portales Web de las capitales de departamento y de las municipalidades provinciales de las capitales de departamento en relación al ejercicio de la transparencia y por ende al fomento hacia mejores prácticas.

Los criterios de evaluación

Para la evaluación de los portales web la Defensoría del Pueblo utilizó los siguientes criterios:

- Documentos normativos y de gestión.
- Información presupuestal actualizada.
- Adquisiciones y contrataciones.
- Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público.
- Prácticas de buen gobierno (referidos al presupuesto participativo).

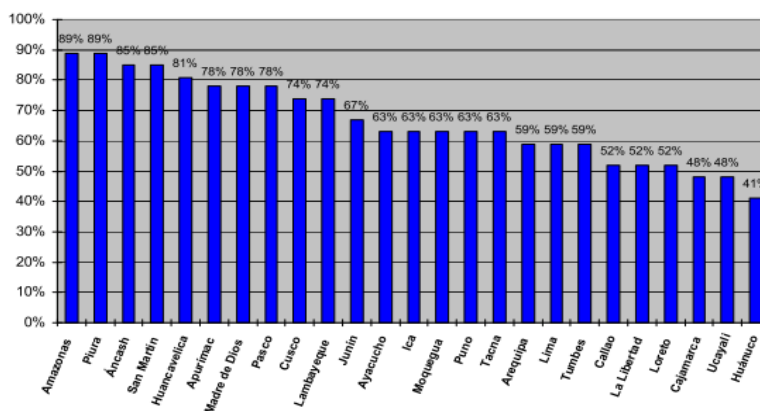
Los resultados y hallazgos

De los gobiernos regionales el 67% han cumplido con las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Mejores resultados: Amazonas (89%), Piura (89%), Ancash (85%) y San Martín (85%).

Resultados más bajos: Huánuco (41%), Ucayali (48%), Cajamarca (48%).

Promedio Trimestral de Cumplimiento
Supervisión de los Portales de Transparencia de Gobiernos Regionales 2010
Nivel General de Cumplimiento

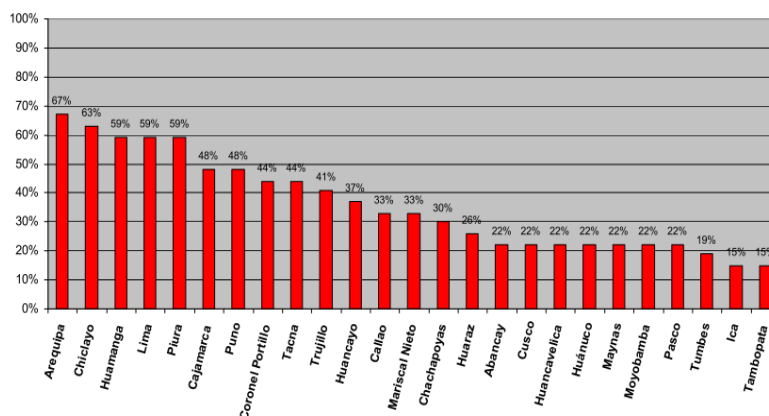


De las provincias ubicadas en las capitales de departamento, el 36% han cumplido con las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Mejores resultados: Arequipa (67%), Chiclayo (63%), Huamanga, Lima, Piura (59%).

Resultados más bajos: Tambopata e Ica (15%) y Tumbes (19%).

Nivel general de cumplimiento de los Gobiernos Locales
Enero-Marzo de 2010





E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Promedio de resultados generales respecto a los criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Regionales	Provinciales
Documentos normativos y de gestión	77 %	58%
Información presupuestal actualizada	55%	16%
Adquisiciones y contrataciones	44%	15%
Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público	88%	52%
Prácticas de buen gobierno	56%	11%

Respecto a los resultados, según los criterios evaluados, podemos apreciar que los mejores resultados tanto a nivel regional como a nivel provincial se encuentran en los rubros de documentos normativos y de gestión, la difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público; sin embargo, los rubros referentes al ámbito económico como adquisiciones y contrataciones e información presupuestal son los que muestran los resultados más bajos.



■ NOTICIAS

■ NACIONALES

- **OPTIMIZAN REGISTRO DE PROCESOS**

Perú, martes 20 de julio de 2010

La Sala Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema ha estrenado el Sistema de Gestión de Operaciones Legales (SGOL), que optimiza el registro de los procesos a su cargo, agregando mayor información, en adición a los datos ya usuales, como por ejemplo materia controvertida, normas legales invocadas, naturaleza del proceso, tipo de resolución recurrida, cuantía, causales del recurso de casación, y otros datos que facilitan el manejo de los juicios, su clasificación y pronta programación para resolución. Este sistema sustituye al anterior Aspro.

El SGOL establece las bases para su integración con el sistema informático SIJ, que opera en las salas superiores, de tal manera que cuando esa comunicación se produzca, los procesos se registrarán con un número único, lo que será de suma utilidad no solo por su seguimiento, sino que los datos ingresados en las instancias anteriores serán compartidos en la Sala Suprema, sin necesidad de ser ingresados nuevamente, con gran ahorro de tiempo y trabajo.

Fuente: El Peruano

<http://tinyurl.com/2arudcc>

- **MÁS DE 40 MIL CONSUMIDORES SE INSCRIBIERON EN REGISTRO "GRACIAS... NO INSISTA"**

Perú, lunes 26 de julio de 2010

Este 31 de julio, el registro de consumidores "Gracias... No insista" del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) cumple su primer año, pero ya tiene 40,211 personas inscritas, quienes han registrado 41,181 teléfonos fijos, 63,065 celulares y 52,075 direcciones de correo electrónico.



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Según la ley, las empresas que empleen *call centers*, sistemas de llamadas, de envío de mensajes de texto al celular o a correos electrónicos masivos, así como aquellas que presten servicios de telemarketing para promover productos y servicios, deberán excluir de sus destinatarios todos los números y direcciones inscritos en el registro.

Las empresas que no respeten esta disposición podrían recibir sanciones que van desde una amonestación hasta multas de 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a un millón 80 mil Nuevos Soles.

Es importante mencionar que el registro "Gracias...No insista" prohíbe la promoción de productos o servicios, pero no incluye otras comunicaciones que puedan realizar las empresas, como actualización de datos, requerimientos de pago (dentro del marco legal), entre otros.

Fuente: Indecopi

<http://tinyurl.com/272wrijp>

- **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA PRESENTA SISTEMA INFORMÁTICO EN LÍNEA PARA EVITAR SUPLANTACIONES EN PERMISOS DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR**

Perú, lunes 26 de julio de 2010

El Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Dr. César Bazán Naveda, dio inicio el pasado jueves 22 de julio a las actividades del Sistema Informático desarrollado por su representada y que permite, en base a la unificación de su base de datos con la de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (Digemin), que los inspectores migratorios tengan acceso en línea y en tiempo real a la base de datos notarial referida a los permisos de viaje de menores de edad al extranjero.

El Dr. Bazán Naveda dijo que la instalación de este moderno Sistema, de tecnología de punta, permitirá contar con una información instantánea sobre los permisos de viaje de menores de edad, de tal modo que se confirme su autenticidad y se combata, así, las suplantaciones de identidad. Este nuevo aporte a la ciudadanía, en general, es un gran esfuerzo en la lucha frontal del Colegio de Notarios de Lima contra el tráfico y la trata internacional de menores y los delitos contra el orden migratorio, agregó.



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Asimismo, está por culminar el desarrollo del Sistema que permitirá a los Notarios acceder a la base de datos de Pasaportes y Carnés de Extranjería que emite Migraciones.

El Decano del CNL destacó que el formato de permiso de viaje de menores de edad, ahora sistematizado electrónicamente con Migraciones, se suma al Sistema Biométrico de Identificación de Huellas Digitales, con el que ya cuentan las notarías de Lima y el que evita en un 100 por ciento las suplantaciones de identidad en los trámites notariales; y la firma electrónica y digital en el papel notarial, como elementos que forman parte de los modernos sistemas de seguridad y validación con los que hoy cuentan los Notarios del país en su lucha contra la falsificación y en la búsqueda permanente de la excelencia profesional.

Fuente: Colegio de Notarios de Lima

<http://tinyurl.com/2ftc6fr>

- **DESPEGUE DEL COMERCIO ELECTRÓNICO**

Perú, martes 27 de julio de 2010

El despegue de las compras en línea es evidente, y los esfuerzos llevados a cabo por los diferentes actores por consolidarlo como una alternativa al comercio tradicional de bienes y servicios empiezan a dar sus frutos.

Así, cada vez son más peruanos los que se conectan a internet (cerca de 8 millones, alrededor del 30% de la población), en tanto que el temor por realizar compras en línea empieza a disminuir ante los diversos mecanismos de seguridad que se implementan para realizar operaciones comerciales en línea.

En la actualidad, solo el 3% de las transacciones en el país se desarrolla vía internet, pero la tendencia marca un alto crecimiento para los próximos años.

Fuente: El Peruano

<http://tinyurl.com/2fu8cbs>



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

- **PODER JUDICIAL ESTABLECE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL**

Perú, domingo 01 de agosto de 2010

El Poder Judicial (PJ) estableció mediante una resolución administrativa, emitida por su órgano de gobierno, el Consejo Ejecutivo, los lineamientos generales para la seguridad de la información y el comportamiento del personal con acceso al mismo, de todas las Cortes Superiores del país.

El fin de la aplicación de estas medidas es resguardar los recursos de información del PJ y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales; logrando con ello asegurar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad.

“Esta política abarca al personal de todas las sedes de la institución a nivel nacional. Asimismo, a todo personal que administre o maneje temporalmente la información de la institución; inclusive los consultores, *services*, *outsourcing*, entre otros”, señala el documento.

Asimismo, establece que entre los responsables está el Comité de Seguridad del PJ, encargado de implantar esta política y que debe realizar procesos de evaluación y análisis sobre el tema.

De igual modo, las gerencias y los órganos jurisdiccionales, que deberán identificar y proteger los activos de información usados dentro de sus áreas operacionales, sin importar dónde son procesados y mantenidos.

“En caso de no cumplir con la presente política de seguridad y todas las políticas, estándares, lineamientos y procedimientos que la regulan, será reportado al Comité de Seguridad del PJ, para que tome conocimiento y disponga las acciones correspondientes, de considerarlo necesario”, explica el dispositivo.

Fuente: Andina

<http://tinyurl.com/28t53ed>



▪ INTERNACIONALES

• EL CIBERDELITO ATACA AL SECTOR PÚBLICO

Ecuador, viernes 02 de julio de 2010

La página web de la Policía Nacional del Ecuador fue profanada por un grupo de hackers de Oriente Medio. En el portal inscribieron un mensaje: "Lo hicimos".

La intervención del portal es una de las ocho modalidades de delitos informáticos que se registran en el Ecuador. Los portales de la Presidencia de la República, el del desaparecido Tribunal Supremo Electoral y el del Ministerio de Energía también fueron intervenidos años atrás.

La PJ coordina acciones con el personal de empresas como Microsoft. Frente al incremento del delito, hace seis meses la Policía creó la Unidad de Investigación de Delitos de Tecnología de la PJ. Esta indaga, con 30 agentes, los orígenes, móviles y consecuencias de estos delitos.

Para Acurio, el combate a estos ilícitos debe complementarse con una reforma al Código Penal. La propuesta -agrega- es adecuar la legislación de acuerdo con el Convenio del Cibercrimen de la Unión Europea, suscrito en el 2001. "Con esto se lograría estandarizar los tipos penales y el sistema procesal". Además, acceder a las plataformas gratuitas para detectar a los infractores.

Fuente: EL COMERCIO.com

<http://tinyurl.com/2g6smma>

• EL EXPEDIENTE DIGITAL AHORRARÍA 1.400.000 HORAS ANUALES A LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

España, lunes 05 de julio de 2010

Los funcionarios de Justicia se ahorrarían un total de 1.400.000 horas anuales con la implantación del expediente digital, pues se reducirá el tiempo de consulta a 30 segundos frente a los cuatro minutos del documento en papel. El mayor beneficio es en relación al espacio, pues los ocho millones de expedientes que se gestionan anualmente en España ocupan unos 65.000 metros cuadrados, con lo que



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

podría recuperarse más de una cuarta parte del espacio disponible y reutilizarlo en las nuevas necesidades.

Las TIC facilitan el acceso

El objetivo en la implantación de las TIC es "lograr un modelo de Justicia en Red: un sistema integral e intercomunicado entre toda la Administración de Justicia que garantice la interconexión telemática entre los distintos agentes involucrados", revela el documento.

El desarrollo del nuevo modelo de Oficina Judicial permitirá a los profesionales de la Justicia "incrementar su productividad y su eficiencia" con "una gestión más operativa y menos sujeta a errores", así como "repartir las cargas de trabajo de una manera más racional, facilitar la deslocalización, reducir los traslados de funcionarios y realizar estos traslados con medidas de formación adaptadas a sus nuevos puestos".

Fuente: Expansión.com

<http://tinyurl.com/248vqpa>

- **EMPIEZA A PERFILARSE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL VÍA INTERNET EN EL PAÍS**

Colombia, lunes 12 de julio de 2010

El correo electrónico certificado y la firma electrónica harían parte del 'menú' digital en notarías, transformación que puede tardar hasta cinco años.

Las 871 notarías que hay en el país empezaron a enfrentar el reto de entrar a la era digital para brindar algunos de los servicios notariales a través de Internet.

La decisión de que las nuevas tecnologías empiecen a hacer parte del servicio notarial quedó consignada en el pacto firmado entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través del plan TIC, y la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

"Está demostrado que las TIC son una herramienta clave para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Incorporar las TIC al servicio notarial permitirá al ciudadano interactuar con la notaría con eficacia y reducirá los tiempos de los trámites", preció Victoria Kairuz, directora del Plan TIC, opinión con la que coinciden usuarios consultados por Llano 7 días en Villavicencio.

Trámites digitales

Además de digitalizar trámites y procesos, las notarías entrarían a estar interconectadas con la Superintendencia de Notariado y Registro, la Registraduría, las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los ministerios y la Procuraduría "para que exista información y comunicación al instante", dijo Salcedo Torres.

Fuente: ELTIEMPO.COM/LLANO

<http://tinyurl.com/2caezd5>

- **COMPRAVENTA SE REALIZARÁ ELECTRÓNICAMENTE**

Colombia, miércoles 13 de julio de 2010

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones agilizará los procesos notariales como la expedición de registro civil, las compraventas, el intercambio electrónico de documentos, entre otros.

Estos mecanismos son el desarrollo del Pacto Digital para la Comunidad, que fue firmado en diciembre del año pasado entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Rojas Charry.

El pacto fue el primero de 30 proyectos que inició el Ministerio de la Tecnología de la Información y la Comunicación el año pasado, en este se formularon 14 indicadores marco como pauta para la conexión de los colombianos.

Entre sus objetivos se encuentra la adecuación de los despachos notariales, para el manejo de la información. El acceso a bases de datos de entidades públicas o privadas y la dotación de implementos tecnológicos en las comunidades lejanas a la capital.



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Trámites

A partir del segundo semestre del año, las 847 notarías del país implementarán el uso de las nuevas tecnologías informáticas, para la realización de las compraventas, la expedición de registros civiles, la firma digital, entre otros. Con ello se busca agilizar los trámites que realizan los ciudadanos sin tener presencia directa en las notarías del país.

Fuente: LAREPUBLICA.COM.CO

http://www.larepublica.com.co/archivos/ASUNTOSLEGALES/2010-07-13/compraventa-se-realizara-electronicamente_105225.php

- **SAN LUIS ANUNCIÓ SU DOCUMENTO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL**

Argentina, jueves 22 de julio de 2010

Luego de realizar diversos avances en la implementación de la firma digital, el gobierno de San Luis presentó la implementación de la cédula de identidad electrónica, la primera en su tipo a nivel nacional, con el objetivo de avanzar en la informatización de la gestión pública y agilizar los trámites gubernamentales.

Denominada Cedula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), este documento permitirá acreditar la identidad de los habitantes de San Luis, y ofrecerá la posibilidad de utilizar la firma digital con la misma validez que la manuscrita, en diversos trámites de la gestión pública.

El uso de la firma digital a nivel nacional es incipiente, luego de la vigencia de la ley 25506, que equipara la firma manuscrita con la digital. Los procedimientos se encuentran regulados por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), y los organismos que adoptaron esta modalidad a nivel nacional son la Anses y la AFIP.

Sin embargo, a nivel provincial San Luis adoptó esta modalidad al impulsar el uso de la firma digital en diversos trámites gubernamentales. La tarjeta CIPE, cuya implementación fue adjudicada a la empresa Unitech, tendrá un chip con los datos básicos que permitirán comprobar la identidad del titular, que se complementará con la verificación biométrica de la huella dactilar y tendrá integrada la licencia de conducir.



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

Fuente: lanacion.com

<http://tinyurl.com/24fc6kn>

- **LA COMISIÓN EUROPEA ELABORA UN DOCUMENTO QUE ACONSEJA QUÉ SOFTWARE DEBEN UTILIZAR LOS GOBIERNOS**

Europa, jueves 22 de julio de 2010

Un documento que está elaborando la Comisión Europea sobre el uso del software en la administración pública ha iniciado una batalla entre defensores de soluciones propietarias y las de código libre, según ha informado Europa Press.

La Comisión Europea está preparando un documento llamado 'Marco de Interoperabilidad Europeo' a través del cual quiere aconsejar a los gobiernos nacionales, provinciales y locales de los 27 países integrantes qué tipo de software deben adquirir o utilizar, según informa la agencia Europa Press.

Ésta iniciativa ha provocado una 'guerra' entre los dos frentes, que están presionando a la Comisión en favor del 'software' de código abierto o el propietario: por un lado Google, IBM, Red Hat y Oracle y, por el otro, Microsoft, Ericsson y Alcatel-Lucent. Ambos grupos están intentando que el documento, que se espera para finales de 2010, solicite con mayor intensidad a las administraciones a adquirir uno u otro tipo de 'software'.

Fuente: Computerworld

<http://tinyurl.com/2422wt3>

- **EL GOBIERNO APRUEBA EL NUEVO REGISTRO CIVIL, QUE SERÁ ELECTRÓNICO Y CON UNA BASE DE DATOS**

España, martes 27 de julio de 2010

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha aprobado para su remisión a las Cortes el Proyecto de Ley del Registro Civil, que supone un cambio profundo del actual modelo registral, vigente desde 1957. El Ministerio de Justicia cumple así con otro de sus objetivos



E-Gov: Normas y Gestión Pública PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010

claves para esta legislatura. El Registro Civil que ahora se configura, ya no será una carga administrativa para el ciudadano, sino un auténtico servicio público, moderno, rápido, accesible y único para toda España.

Los libros físicos serán sustituidos por una base de datos electrónica común, de tal manera que el ciudadano podrá realizar sus trámites en cualquiera de las oficinas del país. Normalmente, no tendrá que ir personalmente al Registro, ya que la gran mayoría de los trámites se realizarán directamente por las administraciones públicas.

Fuente: www.lawyerpress.com

<http://tinyurl.com/2aa8wcw>



■ PRÓXIMOS CURSOS

- **CONSEGI 2010: III Congreso Internacional de Software Libre y Gobierno Electrónico**

Este evento se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil, del Miércoles 18 al Viernes 20 de agosto.

El evento será realizado por la Escuela de Administración Hacia el Desarrollo - Esaf de Ministerio de la Hacienda, junto con el Servicio Federal de Procesamiento de Datos - Serpro.

URL: <http://www.consegi.gov.br/>

- **I Seminario Taller Internacional: Los Acuerdos y Cartas Iberoamericanas como herramientas para la gobernanza**

El seminario taller se llevará a cabo del 6 al 10 de septiembre, en Buenos Aires, Argentina

El seminario está siendo organizado con el apoyo de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) de la República Argentina, a través de la Secretaría de la Gestión Pública (SGP), bajo la coordinación académica del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

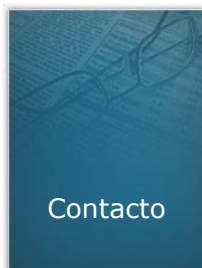
URL: <http://www.clad.org/formacion/eiapp/cursos/seminario-taller-acuerdos-y-cartas-iberoamericanos>



E-Gov: Normas y Gestión Pública
PERÚ

E-Gov

Año IV - Nº 23. Agosto 2010



IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2010 Iriarte & Asociados.